



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0062245/2010

CORDOBA, 13 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Dra María Teresa Serra en la que solicita permanecer hasta los 70 años conforme a lo previsto a la Ley 26508;

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro 47062 expresa en su segundo párrafo "Previo a dictaminar debo señalar en los autos caratulados: "Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba (UNC) s/ Acción declarativa de certeza" – Expte Nro 50-A-10 que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nro 3 – Secretaría a cargo de la Dra María Elena B. de Macchiavello se ha dictado medida cautelar por la cual se suspende la aplicación de intimaciones ya cursadas, a partir del 4 de septiembre de 2009, a los docentes con concurso vencido o interinos, que han alcanzado la edad de 65 años de edad, a iniciar los trámites jubilatorios, y, en consecuencia, a abstenerse de realizar nuevas a tal fin ; y suspende la aplicación de las normas: Ordenanza 17 del HCS del año 2010, el art.70 del Estatuto Universitario y las RRCS 227/85 y RRCS 225/89"
- También expresa lo siguiente " En autos surge que la Profesora se encontraba designada interinamente y su vencimiento de designación operó el día 31 de marzo de 2011, razón por la cual y por aplicación del artículo 59 de nuestro Estatuto Universitario, se deberá proceder a su designación interina por un año o hasta que se expida la Justicia Federal..." ;

TENIENDO EN CUENTA:

- Las Resolución Decanal ad ref. del HCD 674/11 y RHCD 323/11;
- Lo informado por el Area de Recursos Humanos – Dir. Previsión – a fs. 11;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

398

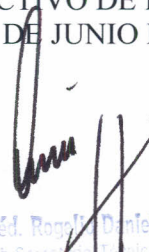


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

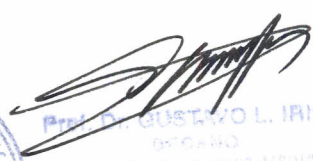
ART.1º: Prorrogar interinamente a la Sra Dra María Teresa SERRA (Leg.11317) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) del Servicio de Alergia e Inmunología, dependiente de la UHMI Nro 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-1-2012 al 31-3-2012 o antes si se expide la Justicia Federal en los autos mencionados.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS NUEVE DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Médico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

398 =